

Reseña de / Book Review of: Jiménez-Montes, Germán, A
Dissimulated Trade: Northern European Timber Merchants in Seville (1574-1598), Leiden, Brill, 2022, ISBN 978-90-04-46018-8, 260 pp.

Xabier Lamikiz

Universidad del País Vasco, España / xabier.lamikiz@ehu.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7062-6066>

El comercio de Sevilla en la Edad Moderna es un campo fecundo para la investigación histórica. Siempre lo ha sido. Su historiografía es vasta y políglota. Los aspectos estudiados son variados y animan a cada generación de historiadores a reinterpretarlos mediante nuevos enfoques, paradigmas y marcos teóricos, o a profundizar más en ellos empleando fuentes desconocidas o no suficientemente exprimidas. Pero los esfuerzos no han estado repartidos de manera equilibrada. La función de Sevilla como gozne entre América, el Mediterráneo y el norte de Europa, aunque repetidas veces subrayado, es una cuestión que ha recibido menos atención que el tráfico transatlántico de las flotas y galeones; que los mercaderes, marinos, militares y demás protagonistas de la Carrera de Indias; que las instituciones reguladoras de las comunicaciones transoceánicas, tan poderosas y longevas; y que los entresijos fiscales, tan complejos e importantes. Sevilla miraba hacia las Indias, pero no se olvidaba de Europa. Y Europa la correspondía. A pesar de las numerosas guerras, las principales plazas del viejo continente mantuvieron un comercio necesario con Sevilla en el siglo XVI y buena parte del XVII, porque a la ciudad andaluza llegaban fabulosas cantidades de metales preciosos americanos. Los estudios que, como el de Germán Jiménez-Montes, examinan conjuntamente los vínculos de la Baja Andalucía (su complejo portuario) con Europa y con América son por ello particularmente bienvenidos. *A Dissimulated Trade* tiene, además, la importante virtud de ser un libro magnífico.

El libro se sitúa en el periodo de mayor empuje mercantil de la ciudad del Guadalquivir, el último cuarto del siglo XVI. Sus protagonistas son un grupo de treinta mercaderes flamencos y alemanes que, establecidos principalmente en las Atarazanas sevillanas, dominaron el suministro de madera

importada del norte de Europa (países escandinavos y el Báltico), materia prima absolutamente vital para el apresto de las flotas y armadas destinadas a las Indias. Sus tratos no alcanzaron montos espectaculares, pero en su relativa modestia estos mercaderes cumplieron una función estratégica fundamental. Así lo entendió el propio Felipe II al permitir que los tres embargos ordenados por él mismo en 1574-1579, 1585-1590 y 1595-1596 contra propiedades de extranjeros no les afectaran. El comercio con los mercaderes flamencos (es decir, rebeldes potenciales) debía permitirse, en palabras del monarca, «por vía de disimulación» (p. 49). De esa forma, la comunidad flamenca de Sevilla creció en número e importancia.

A Dissimulated Trade es la versión revisada de la tesis doctoral del autor, codirigida por la profesora Raingard M. Esser y el profesor Jan Willem Veluwenkamp y defendida en la University of Groningen (Países Bajos) en 2020.¹ El texto del libro se ciñe a la misma estructura de la tesis con la excepción de un capítulo dedicado a las estrategias colectivas de la nación flamenca y alemana que no ha sido incluido, aunque sus argumentos más destacados no están ausentes.² El libro arranca con una jugosa introducción, se vertebra en torno a seis capítulos y finaliza con unas conclusiones.

La introducción repasa la literatura sobre la historia marítima española en el último cuarto del siglo XVI, destacando el relato pesimista que impregna la práctica totalidad de estudios. En los últimos años ese pesimismo está siendo revisado y es en ese proceso donde Jiménez-Montes sitúa su trabajo. A pesar de los problemas estructurales que imposibilitaron el desarrollo de astilleros capaces de cubrir la demanda naviera de la Baja Andalucía, y a pesar, también, de la manifiesta hostilidad de la monarquía hacia el comercio con el norte de Europa, lo cierto es que el número de barcos disponibles para el comercio con las Indias continuó creciendo hasta finales de siglo. Lo hizo gracias al desarrollo en Sevilla de un mercado de suministros navales importados que estuvo dominado por los flamencos y alemanes de las Atarazanas. Su dominio, además, ni fue consecuencia ni condujo a la firma de asientos con la corona; el mercado continuó estando abierto a cualquier participante. De ahí surge una de las principales preguntas que explora el libro: si no se sirvieron de asientos o contratos de exclusividad, «How, then, did they come to control such a strategic market and why did the monarchy allow them to do so?» (p. 16). La imperiosa

1 Jiménez Montes, 2020.

2 El autor ha publicado un artículo específico sobre las estrategias colectivas de estos extranjeros. Véase Jiménez Montes, 2022, 37-59.

necesidad de suministros navales fue una de las razones, por supuesto. Pero otra, que Jiménez-Montes considera incluso más importante, y que explicaría la llegada de tantos extranjeros, es menos obvia: la existencia en Sevilla de «open-access institutions» (concretamente tribunales y escribanías públicas) que ofrecieron soluciones eficientes para el cumplimiento de contratos, con independencia de la nacionalidad de los contratantes. La principal fuente primaria del libro la forman precisamente escrituras notariales. Para examinarlas, Jiménez-Montes se concentra en una de las veinticuatro escribanías sevillanas (aunque para cuestiones puntuales también recurre a las demás). Se trata de 118 legajos para un total de 3.680 documentos mayoritariamente ligados a los flamencos de las Atarazanas. Aunque no queda claro si la elección de la escribanía fue fruto de un sondeo previo de escribanías, de lo que no cabe duda es de su pleno acierto.

El primer capítulo explica el complicado trasfondo bélico en el que operaron los flamencos y alemanes de Sevilla desde 1574. La guerra comercial a base de embargos fue un auténtico quebradero de cabeza para Felipe II. Si no se permitía a los capitanes del norte europeo entrar en los puertos andaluces, difícilmente iban a poder partir las flotas y armadas hacia América. Los flamencos y alemanes de Sevilla (en conjunto alrededor de 200 personas), todos ellos católicos, gozaron del apoyo de la oligarquía local, y para finales de siglo estuvieron plenamente integrados en la ciudad. Sin embargo, continuaron identificándose como flamencos. El segundo capítulo pone el foco en los mercaderes de las Atarazanas, los motivos que los trajeron a Sevilla, los contactos que mantuvieron con su país de origen y el capital relacional que generaron y del cual supieron aprovecharse. Controlaron las importaciones de madera, pero no fueron los únicos mercaderes en dedicarse a ello.

El tercer capítulo indaga sobre la nupcialidad del grupo (matrimonios, dotes etc.), la presencia de mujeres flamencas en las Atarazanas y la creación de la casa familiar y comercial, que aunaba servicio doméstico y empleados de la firma. El cuarto capítulo, por su parte, examina las formas de cooperación necesarias en el comercio de larga distancia. Las sociedades notariadas (comendas, encomiendas, compañías etc.) por estos mercaderes fueron relativamente pocas. Ello se explica, al menos en parte, por la abundante presencia de un instrumento alternativo que permitía cooperar en la distancia: el poder notarial (*power of attorney*), el documento más presente en los protocolos notariales de la época. Los poderes notariales, además de facilitar relaciones de agencia, permitían transferir derechos financieros, algo fundamental en

operaciones internacionales y transoceánicas. Una característica particularmente interesante que subraya Jiménez-Montes es que los poderes notariales no se enviaban únicamente a mercaderes conocidos. También permitían aumentar la reputación de la firma: «Reputation was the *raison d'être* of power of attorneys too, facilitating principals to trade with third parties with the help of agents» (p. 147). Este es uno de los capítulos más extensos del libro y donde el examen de contratos es más meticuloso. Jiménez-Montes sabe reconocer, no obstante, que los comerciantes no lo protocolizaban todo y que los documentos asociativos privados, tan difíciles de encontrar (pero rastreables a través de los finiquitos escriturados), deben tenerse también en cuenta.

El quinto capítulo explora los vínculos de los mercaderes de las Atarazanas con el norte de Europa. Para ello, el autor rastrea los archivos notariales de Ámsterdam en la década de 1590 y los registros del peaje abonado por las embarcaciones que cruzaron el estrecho que separa Dinamarca y Suecia (*Sound Toll Registers*, disponibles online) en el último tercio del siglo. La madera que llegaba a Sevilla, Cádiz y Sanlúcar de Barrameda provenía principalmente del Báltico (vía Ámsterdam) y del sur de Noruega, donde destacaba el puerto de Langesund. Para realizar compras de madera y otras mercancías en esos y otros puertos, los mercaderes de las Atarazanas emplearon poderes notariales (proceso que se revertía para las exportaciones sevillanas al Norte). Los detalles de los tratos, personas, mercancías y puertos involucrados aparecen en los propios poderes.

El sexto capítulo examina el vínculo de los flamencos y alemanes con la Carrera de Indias. La principal fuente para estudiarlo es un conjunto de 158 obligaciones (*promissory notes*) que maestros y capitanes de las flotas otorgaron a los mercaderes de las Atarazanas por la compra a crédito de suministros navales para la reparación y apresto de sus naos. Estas obligaciones aparecen en mayor número a partir de 1590. Ello no significa, según el autor, que la participación de los flamencos en la Carrera se iniciara entonces. Al contrario, parece deberse a un cambio de estrategia contractual motivado por el lugar en que pasaron a cancelarse los préstamos: los puertos americanos. Uno de los tipos de obligación empleado por los flamencos fue el de riesgo, el instrumento de crédito más característico de la Carrera, tanto por su popularidad como por su longevidad (conocido indistintamente como escritura de riesgo, préstamo marítimo, cambio marítimo, préstamo a riesgo de mar etc.).³ Las obligaciones de riesgo son un auténtico campo

³ Para un estudio imprescindible dedicado casi enteramente al préstamo marítimo véase Bernal, 1992.

de minas para cualquiera que se atreva a estudiarlos. Aquí aparecen como ventas aplazadas más que como préstamos. No obstante, el ejemplo que cita Jiménez-Montes también se asemeja a un *bottomry loan* (préstamo a riesgo sobre el barco o alguna de sus partes, y distinto a la *respondentia*, donde el préstamo se concede sobre mercancías). Los capitanes y dueños de nao de la Carrera recurrían al *bottomry loan* por dos motivos: por la falta de capitales para hacer frente a los gastos de la expedición y porque los fletes los cobraban en destino. A partir de las obligaciones estudiadas, Jiménez-Montes concluye que, en tiempos de Felipe II, «foreigners who were *vecinos* of Seville found little obstacles when trading the Americas» (p. 188). Esta es una interpretación verdaderamente novedosa que contradice lo que afirman otros historiadores. Como es bien sabido, en la década de 1580 el colectivo extranjero más activo en la Carrera fue el de los portugueses, que obtuvieron facilidades al abrigo de la Unión Ibérica (1580-1640). Muestra de ello fueron el asiento de negros de 1585 y el creciente número de naturalizaciones de mercaderes portugueses. Los cargadores castellanos no se quedaron de brazos cruzados ante lo que consideraron una seria amenaza a la exclusividad legal de que gozaban. Se opusieron a las naturalizaciones con todos los medios a su disposición. El asiento de la avería de 1591, por el que el Consulado de Sevilla se hizo cargo, por primera vez, de gestionar la contribución que servía para costear la defensa de las flotas, incluía un polémico capítulo que afectaba directamente a la participación extranjera en la Carrera. Por él, el rey se comprometía a prohibir que ningún extranjero pudiera tratar en las Indias ni pasar a ellas, «soltero ni casado, con naturaleza ni sin ella».⁴ Al año siguiente, 1592, vería la luz la cédula de prohibición de extranjeros. Según algunos historiadores, aquella ley estuvo lejos de ser papel mojado. En opinión de Díaz Blanco, la victoria del Consulado «fue completa y acaso se trató de la más importante de las muchas que pudo cosechar durante aquellos años gracias a la firma del asiento de la avería».⁵ ¿Supuso acaso que los extranjeros dejaron de ser competidores? La experiencia de los flamencos y alemanes estudiados por Jiménez-Montes sugiere un relato diferente. Solamente hubo un flamenco que solicitó carta de naturaleza en tiempos de Felipe II, y la consiguió en 1588, tras haber residido en Cádiz durante más de treinta años y en Sevilla durante diez. Tampoco parece que los flamencos viajaban a las Indias. Sin embargo, nada de lo anterior les hizo falta para participar en el comercio transatlántico.

4 Díaz Blanco, 2012, 54-55.

5 *Ibidem.*, 56.

La creciente participación de los mercaderes de las Atarazanas en el comercio con América en la década de 1590 es sorprendente por otro motivo que está íntimamente relacionado con las escribanías sevillanas. Que comenzaran a escriturar poderes y obligaciones para Indias precisamente entonces sorprende porque el Consulado de Cargadores también trató de controlar ese aspecto. En 1587 el Consulado había conseguido la facultad de dar licencia sobre obligaciones de riesgo. A partir de entonces las escrituras que quisieran contar con derecho preferente a la hora de hacer efectivo el cobro habrían de tramitarse ante los dirigentes de la institución, y en cualquier litigio o quiebra serían consideradas «escrituras de permisión». Las obligaciones de riesgo escrituradas en escribanías públicas, en cambio, serían consideradas «escrituras sin licencia». ⁶ Esto tampoco parece haber inquietado demasiado a los flamencos y alemanes.

El sexto capítulo cuenta con algunas imprecisiones. Jiménez-Montes considera que los mercaderes de las Atarazanas ofrecen un interesante caso de estudio porque lograron participar en los intercambios transatlánticos «without joining the guild of merchants trading with the Americas, the *Consulado de Cargadores a Indias*» (p. 178). Lo cierto es que el Consulado no disponía de un registro de integrantes o matriculados por aquellas fechas. También afirma, en referencia al asiento de la avería firmado por el Consulado en 1591, que se trató de una contrapartida por el establecimiento del almojarifazgo de Indias (p. 181). No fue así; el principal derecho aduanero del extremo peninsular de la Carrera nació en 1543, el mismo año de creación del Consulado. Esto último parece haber sido la contrapartida por la introducción del gravamen. ⁷

El libro está bien editado. Contiene un buen número de ilustraciones, gráficos y tablas que cumplen su función con solvencia. También cuenta con unos apéndices breves pero útiles que recogen los datos personales de los treinta mercaderes estudiados (sus nombres y origen, el nombre de sus esposas, el lugar de residencia y la fecha de fallecimiento), un glosario de productos empleados en la construcción y el aparejo de barcos (tanto en castellano como en inglés), una lista de diferentes unidades de medida y monetarias con su respectiva definición, y las referencias de los protocolos notariales donde se encuentran los testamentos, dotes, sociedades, finiquitos y ventas de esclavos analizados. Además de una extensa bibliografía, el volumen incluye un índice analítico muy útil. A todo lo dicho más arriba

6 Bernal, 1992, 117.

7 Díaz Blanco, 2012, 42.

hay que añadir otra virtud nada desdeñable: *A Dissimulated Trade* es un libro muy bien escrito y de lectura amena.

Referencias bibliográficas

- Bernal, Antonio Miguel, *La financiación de la Carrera de Indias: Dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Fundación El Monte, 1992.
- Díaz Blanco, José Manuel, *Así trocaste tu gloria: Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*, Madrid, Marcial Pons, 2012.
- Jiménez Montes, Germán, «A Dissimulated Trade: Flamencos and the Trade of North European Timber in Seville», tesis doctoral dirigida por la Dra. Raingard M. Esser, Groninga, University of Groningen, 2020.
- Jiménez Montes, Germán, «The Flemish and German Nation of Seville: Collective Strategies and Institutional Development of the Northern European Merchant Community in Seville, Spain, 1568-1598», *The Low Countries Journal of Social and Economic History*, 19:1, Ámsterdam, 2022, 37-59.